

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8469 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de resolución, en procedimiento de subsanación de errores en Acuerdo de cumplimiento de sentencia y en resolución por la que se establecen determinadas características de un aprovechamiento de aguas.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente, por dos veces, la notificación por el Servicio de Correos, por la presente se notifica a AGROCRIP, S.L., la resolución de fecha 28-01-2014 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recaída en el expediente P-1067/1993-ED-15817/2009, por la que se subsana error producido en Acuerdo de cumplimiento de sentencia, de fecha 21/01/2008, debiendo constar como titulares del aprovechamiento Agrocrip, S.L., don Bautista Pintor Pérez y doña Manuela Olivares García, y se subsana error producido en resolución de 11/07/2011, en cuanto al perímetro de riego del aprovechamiento de aguas de que se trata, el cual queda conformado por parte de la parcela 31 del polígono 126 y las subparcelas b y c de la parcela 74 del polígono 126, del término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

De conformidad con lo establecido en el art. 22, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14-7-98).

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la Ctra. de Porzuna, n.º 6, 13002 Ciudad Real.

Ciudad Real, 24 de febrero de 2014.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A140008962-1